



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 054-2023-SENAMHI/GG

Lima, 20 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000352-2023-SENAMHI-UA CGD de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y el Memorando N° D002336-2023-SENAMHI-ORH de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, "Cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el numeral 2 del artículo 138 del TUO de la Ley N° 27444, establece que, "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 024-2018/SENAMHI, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2018/SENAMHI, se creó la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la cual depende de la Gerencia General, siendo una de sus funciones, "El proponer e implementar instrumentos y estrategias para los procesos de gestión documentaria"; Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2018/SENAMHI de fecha 9 de febrero de 2018, se aprobó la Directiva N° 01-2018-

SENAMHI/SG "Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI";

Que, mediante el Memorando N° D000352-2023-SENAMHI-UACGD de fecha 15 de diciembre de 2023, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental detalla los nombres de los servidores propuestos por los Órganos, Unidades Orgánicas y Direcciones Zonales, con la finalidad de cumplir las funciones de fedatarios del SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D002336-2023-SENAMHI-ORH de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos indicó que de acuerdo a la revisión realizada tanto de su Despacho y por la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, los servidores propuestos cumplen con los requisitos para realizar las funciones de fedatarios;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, resulta necesario emitir el acto correspondiente mediante el cual designe a los fedatarios instituciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Perú – SENAMHI, para los periodos 2024-2025;

Con el visado del Ejecutivo de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como fedatarios institucionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Perú – SENAMHI, para los periodos 2024-2025, a los/as siguientes servidores/as:

FEDATARIO	ORGANO/UNIDAD
Jacqueline Vanessa Fernández Florián	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Esequiel Bruno Villegas Paredes	DIRECCIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN Y DATOS
Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca	DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA
Miriam Rocío Casaverde Riveros	DIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA
Rossemay Deyfilia Zeballos Eyzaguirre (Titular) Noelia Silvana Chucuya Chipana (Suplente)	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Juan Alejandro Guerra Yabar (Titular) Elda Dominga Cuzcano Figueroa (Suplente)	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Percy Edwar Chamorro Salazar (Titular) Nora Isabel Silva Oliver (Suplente)	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Elizabeth Guevara Vega (Titular) Tomás Crisóstomo García (Suplente)	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Hugo David Mejía Huamán (Titular) Marly Chuquillanqui Rojas (Suplente)	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Rebeca Del Pilar Tuesta Parra (Titular) Ana María Loayza Achahuanco (Suplente)	UNIDAD DE CONTABILIDAD - UNIDAD DE TESORERÍA
Ninell Jhanett Dedios Mimbella (Titular) Darwin Jhonatan Huamán Guerrero (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 1
Doménica Esmeralda Portilla Miranda (Titular) Rosa Lorena Chavesta Lluén (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 2
Nelly Angélica Gonzales Guerra (Titular) Lorenza Valencia López (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 3
César Pablo Palacios Morales (Titular) María Isabel Roca Galindo de Paladines (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 4
María Esther Raffo Laos (Titular)	DIRECCIÓN ZONAL 5

Zoila Malpartida Femorreque (Suplente)	
John Euler Cutipa Luque (Titular) Mery Consuelo Vilca Vargas (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 6
Mary Abigail Huanca Mamani (Titular) Elver Brady Soto Huanca (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 7
Jessica Estefany Panduro Ríos	DIRECCIÓN ZONAL 8
Geiter Pinchi Arias (Titular) Frank Jhonatan Chavez Ruiz (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 9
Rommel Erick Pedraza Davalos (Titular) Carmen Rosa Farfán Tovar (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 10
Edith Rico Uchuypoma (Titular) Eusebio Rolando Sánchez Paucar (Suplente)	DIRECCIÓN ZONAL 11

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los/as servidores/as mencionados/as en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI